

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.457

Martes 17 de Septiembre de 2019

Página 1 de 5

Normas Generales

CVE 1654934

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ

APRUEBA ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE PATENTES PROVISORIAS

Puchuncaví, 10 de septiembre de 2019.- Esta Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
Núm. 1.342.

Visto y teniendo presente:

El acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 94 de fecha 3 de julio de 2019, del Concejo Municipal de Puchuncaví; lo dispuesto en el Proyecto de Acuerdo sobre Aprobación de "Ordenanza Local para el Otorgamiento de Patentes Provisorias en la Comuna de Puchuncaví"; Certificado de fecha 3 de julio 2019 de Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal; DA N° 745, de fecha 06.05.2019 que aprueba Cuadro de Subrogancia para Directivos y Jefaturas de la Municipalidad; lo dispuesto en el Artículo 26 de la ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones; resoluciones N° 1.600, de 2008, y N° 10, de 2017, ambas de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 01.12.2016, que ratifica la elección de la Sra. Alcaldesa; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

Decreto:

1.- Apruébese el siguiente texto de la Ordenanza Municipal que aprueba el Otorgamiento de Patentes Provisorias en la comuna de Puchuncaví.

TEXTO DEL PROYECTO

Artículo 1. La Municipalidad de Puchuncaví, a través del Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Rentas y Patentes, otorgará Patente Provisoria en forma inmediata cuando el contribuyente cumpla los siguientes requisitos:

- Emplazamiento según las normas sobre zonificación del Plan Regulador;
- Se acompañe autorización sanitaria, en aquellos casos que sea exigida en forma expresa por el decreto con fuerza de ley N° 1, de 1989, del Ministerio de Salud;
- En el caso de actividades que requieran autorización sanitaria de aquellas que no se encuentren señaladas en el citado decreto con fuerza de ley, el contribuyente sólo deberá acreditar haber solicitado la autorización correspondiente a la Autorización Sanitaria, y
- Los permisos que exijan otras leyes especiales, según sea el caso.

Artículo 2. La Municipalidad de Puchuncaví, no obstante las exigencias contempladas en el artículo anterior podrá además otorgar Patente Provisoria en forma inmediata con informe favorable del Director/a de Obras, respecto de actividades gravadas con patente municipal que pretendan desarrollarse en edificaciones sin recepción definitiva parcial o total.

Artículo 3. Para otorgar la Patente Provisoria referida en el artículo anterior, la actividad comercial debe estar comprendida y tener las características y condiciones que se indican en la tabla siguiente:

CVE 1654934

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Actividades Comerciales

HILANDERÍA, TEJEDURA Y ACABADO DE PRODUCTOS TEXTILES
ACABADO DE PRODUCTOS TEXTIL
FABRICACIÓN DE TEJIDOS Y ARTICULAS DE PUNTOS Y GAMCHILLO
FABRICACIÓN DE TEJIDOS DE PUNTO
FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR; EXCEPTO PRENDAS DE PIEL
FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR TEXTILES Y SIMILARES
FABRICACIÓN DE ACCESORIOS DE VESTIR
FABRICACIÓN DE ROPA DE TRABAJO
ACTIVIDADES DE EDICIÓN
EDICIÓN PRINCIPALMENTE DE LIBROS
EDICIÓN DE FOLLETOS, PARTITURA Y OTRAS PUBLICACIONES
EDICIÓN DE PERIÓDICOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS
EDICIÓN DE GRABACIONES
OTRAS ACTIVIDADES DE EDICIÓN
ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN Y SERVICIOS CONEXOS
IMPRESIÓN PRINCIPALMENTE DE LIBROS
OTRAS ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN N.C.P.
ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADA CON LA IMPRESIÓN
REPRODUCCIÓN DE GRABACIONES
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS N.C.P.
FABRICACIÓN DE JOYAS Y PRODUCTOS CONEXOS
SERIGRAFÍA, PATOGRAFÍA Y APLICACIONES DE LASER
VENTAS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES
VENTA O COMPRAVENTA AL POR MENOR DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES NUEVOS O USADOS, EXCEPTO MOTOCICLETAS
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES
SERVICIOS DE LAVADO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES
VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES
VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES
VENTA DE LUBRICANTES Y FLUIDOS DE VEHÍCULOS AL POR MENOR
VENTA, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS Y SUS PARTES
VENTA DE MOTOCICLETAS
VENTAS DE PIEZAS Y ACCESORIOS DE MOTOCICLETAS
COMERCIO AL POR MENOR NO ESPECIALIZADO EN ALMACENES
VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN PEQUEÑOS ALMACENES NO ESPECIALIZADOS

VENTA POR MENOS DE ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACOS EN ALMACENES. ESPECIALIZADOS
VENTA POR MENOS DE ALIMENTOS PARA MASCOTAS Y ANIMALES EN GENERAL, CON INSCRIPCIÓN SAG.
COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PROD. NUEVOS EN ALMAC. ESPECIALIZADOS
VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS ORTOPÉDICOS Y MÉDICOS
VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE TOCADOR Y COSMÉTICOS
VENTA AL POR MENOR DE CALZADO
VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR EN GENERAL, INCLUYE ACCESORIOS Y ARRENDAMIENTOS.
VENTA AL POR MENOR DE LANAS, HILOS Y SIMILARES
VENTA AL POR MENOR DE MALETERÍAS, TALABARTERÍAS Y ARTÍCULOS DE CUERO
VENTA AL POR MENOR DE ROPA INTERIOR Y PRENDAS DE USO PERSONAL
COMERCIO AL POR MENOR DE TEXTILES PARA EL HOGAR Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES N.C.P.
VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS ELECTRODOMÉSTICOS Y ELECTRÓNICOS PARA EL HOGAR
VENTA AL POR MENOR DE CRISTALES, LOZA, PORCELANA, MENAJE (CRISTALERÍAS)
VENTA AL POR MENOR DE MUEBLES; INCLUYE COLCHONES
VENTA AL POR MENOR DE INSTRUMENTOS MUSICALES (CASA DE MÚSICA)
VENTA AL POR MENOR DE DISCOS, CASSETTES, DVD Y VIDEOS, PENDRIVE Y OTROS AFINES
VENTA AL POR MENOR DE LÁMPARAS, APLIQUES Y SIMILARES
VENTA AL POR MENOR DE APARATOS, ARTÍCULOS, EQUIPO DE USO DOMESTICO N.C.P.
COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE VIDRIO
COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS FOTOGRÁFICOS
COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS ÓPTICOS
COMERCIO AL POR MENOR DE JUGUETES
COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS
COMERCIO AL POR MENOR DE REVISTAS Y DIARIOS
COMERCIO DE ARTÍCULOS DE SUMINISTROS DE OFICINAS Y ARTÍCULOS DE ESCRITORIO EN GENERAL
COMERCIO AL POR MENOR DE DE COMPUTADORAS, SOFWARES Y SUMINISTROS
COMERCIO AL POR MENOR DE ARMERÍAS, ARTÍCULOS DE CAZA Y PESCA
COMERCIO AL POR MENOR DE BICICLETAS Y SUS REPUESTOS
COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE JOYERÍA, FANTASÍAS Y RELOJERÍAS
COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS TÍPICOS (ARTESANÍAS, MANUALIDADES Y CREACIONES)
VENTA AL POR MENOS DE FLORES, PLANTAS, SEMILLAS, ABONOS, ALMÁCIGOS Y SIMILARES
VENTA AL POR MENOR DE MASCOTAS, ALIMENTOS, PELUQUERÍA CANINA Y ACCESORIOS, CON INSCRIPCIÓN SAG,
VENTA DE ARTÍCULOS DE BAZAR Y PAQUETERÍA

VENTA AL POR MENOR ALMACENES DE ARTÍCULOS USADOS
COMERCIO AL POR MENOR DE ANTIGÜEDADES
COMERCIO AL POR MENOR DE ROPA USADA
COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS Y ARTEFACTOS USADOS N.C.P.
REPARACIÓN DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS
REPARACIÓN DE CALZADO Y OTROS ARTÍCULOS DE CUERO
TELECOMUNICACIONES
CETRO DE LLAMADOS; INCLUYE ENVÍO DE FAX
CENTRO DE ACCESO A INTERNET
RECARGA TELEFÓNICAS
VENTA DE TELÉFONOS
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS
ARRIENDO DE INMUEBLES AMOBLADOS O CON EQUIPOS Y MAQUINARIAS
COMPRA, VENTA Y ALQUILER (EXCEPTO AMOBLADOS) DE INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA
CORREDORES DE PROPIEDADES
SERVICIOS INFORMÁTICOS
SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA DE OFICINA
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA Y OTROS EQUIPOS
ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES TÉCNICAS
SERVICIOS DE ARQUITECTURAS Y TÉCNICO RELACIONADO
EMPRESAS DE SERVICIOS GEOLOGÍA Y PROSPECCIÓN
SERVICIOS PROFESIONALES EN GEOLOGÍA Y PROSPECCIÓN
EMPRESA DE SERVICIOS DE TOPOGRAFÍA Y AGRIMENSURA
SERVICIOS PROFESIONALES EN TOPOGRAFÍA Y AGRIMENSURA
SERVICIOS DE INGENIERÍA PRESTADOR POR EMPRESAS N.C.P.
SERVICIOS DE INGENIERÍA PRESTADOR POR PROFESIONALES N.C.P.
OTROS SERVICIOS DESARROLLADOS POR PROFESIONALES (MÉDICOS, VETERINARIOS, TECNÓLOGOS, ENFERMERÍA, ETC)
OTROS SERVICIOS DE ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS
SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN RECURSOS HUMANOS, SEGURIDAD E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD.
ACTIVIDAD. EMPRESARIALES Y DE PROFESIONALES PRESTADAS A EMPRESAS N.C.P
SERVICIOS DE FOTOCOPIAS
SERVICIOS DE IMPORTACIÓN DE ARTÍCULOS DE BAZAR, PAQUETERÍA, ELECTICOS Y GRÁFICOS

OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS
PELUQUERÍA Y SALONES DE BELLEZA, SIN PROCEDIMIENTOS DE INTERVENCIÓN EN PIEL
SERVICIOS FUNERARIOS
SERVICIOS DE CARROZAS FÚNEBRES (TRANSPORTE DE CADÁVERES)
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.

Artículo 4. Las Patentes Provisorias referidas en los artículos anteriores, se otorgarán por el plazo máximo de un año dividido en dos períodos de seis meses cada uno.

Artículo 5. El Departamento de Rentas Municipales tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Avisar a los interesados el vencimiento del plazo de la correspondiente Patente Provisoria con treinta días de anticipación, sea del plazo original o del prorrogado, en su caso.
- b) Informar semestralmente al Concejo sobre la situación de las Patentes Provisorias en la comuna de Puchuncaví, antes de su vencimiento.

Artículo 6. Esta Ordenanza entrará en vigencia el día de su publicación en la página web de la Municipalidad de Puchuncaví.

Artículo 7. La presente Ordenanza deberá ser publicada en el Diario Oficial y en la página web de la Municipalidad de Puchuncaví.

2.- Anótese, regístrese, comuníquese, archívese y publíquese, de acuerdo a la ley N° 20.285 en la página web municipal.- Eliana Olmos Solís, Alcaldesa.- Juan Carlos González Romo, Secretario Municipal.

